

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2450 Orden ECD/356/2013, de 25 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en ejecución de providencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, a don Juan Manuel Vázquez Fervienza.

Por Orden ECD/2414/2012, de 26 de octubre, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), en ejecución de sentencia, se nombró funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, a don Juan Manuel Vázquez Fervienza.

Por Resolución de 8 de febrero de 2013, en ejecución de la providencia dictada el 16 de noviembre de 2012, por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el procedimiento ordinario 1517/209, acuerda que los efectos del nombramiento del recurrente deberán retrotraerse a la fecha de toma de posesión de los restantes participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 24 de abril de 2009 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2010, los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, de don Juan Manuel Vázquez Fervienza, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 24 de abril de 2009.

Segundo.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción

dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.